



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 223 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 20 de julio del 2011

VISTO, el Informe N° 257-2011-CONCYTEC-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 191-2011-CONCYTEC-P, del 14 de junio de 2011, se designó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 202-2011-CONCYTEC-P, del 20 de junio de 2011, se designó al titular de la Secretaría General, por lo que la conformación del Comité a que se refiere el considerando anterior habría quedado desvirtuada;

Que, de conformidad con el Informe N° 257-2011-CONCYTEC-OAJ, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas en función de los cargos, de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, a excepción de los representantes del personal;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 28307 y 27806 así como por el reglamento de organización y funciones del CONCYTEC aprobado con Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO- MODIFIQUESE el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Presidencia N° 191-2011-CONCYTEC-P con el siguiente texto:

///...

